

SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO
No. 06288 - 2026Página: 1 de 1
Fecha: 24/07/2026
Hora: 02:10 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: CONSERVACION

ELABORADO POR: CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS

FECHA: 24/07/2026

MOTIVO: INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA
TRAMO: CHIGUATA - SANTA LUCÍA

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S526000130563	INSTALACION DE CASETA PREFABRICADA	0374	RO	2. 3. 2 7. 11 99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes ☐Servicios ☒

Se adjunta TDR

MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing. Cesar A. Sánchez Salinas
SUPERVISOR
ZONAL AREQUIPA

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal XV Arequipa / PROVIAS NACIONAL

Tramo: CHIGUATA – SANTA LUCÍA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de instalación de caseta prefabricada.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente tiene por objetivo contratar a una persona natural o jurídica para que ejecute el servicio de instalación de caseta prefabricada, con el propósito de brindar un ambiente adecuado al personal de seguridad y vigilancia contratado para tal fin.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad el de garantizar que, el personal encargado de la seguridad y vigilancia, pueda desarrollar sus funciones en condiciones apropiadas, permitiendo la prestación eficiente y continua del servicio de seguridad, vigilancia y custodia de los equipos mecánicos, instalaciones, bienes patrimoniales y demás activos de la Entidad. Con ello se contribuirá a salvaguardar el patrimonio institucional, cuya disponibilidad y operatividad resultan indispensables para la ejecución de las actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial a cargo de la Entidad.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Respecto de la meta del POI al cual está vinculado el requerimiento es:

META POI: 0374 TRAMO: CHIGUATA – SANTA LUCÍA.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA (A TODO COSTO)	SERV.	1.00

6.2 Descripción

- El servicio consiste en la adecuación, -dentro de las instalaciones o ambientes existentes de drywall-, de una caseta del mismo material drywall para el uso del personal de guardianía.
- Dicha adecuación de la mencionada caseta tendrá las siguientes dimensiones internas: 3.81 m de largo x 2.00 m de ancho y de altura 2.74 m en su parte más alta y 2.44 m en su parte menos alta.
- Se ejecutará pues una tabiquería interna contraplacada por ambos lados de 1/2" GYPLAC ST de espesor según las dimensiones señaladas líneas arriba (long= 3.81 m x alto= 2.74 y 2.44 m)
- Aperturar un vano en el frontis de 0.90 x 2.20 m., para instalar una puerta metálica. Este vano deberá contener todas las estructuras , aditamentos y/o acabados que correspondan en sus respectivos derrames.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

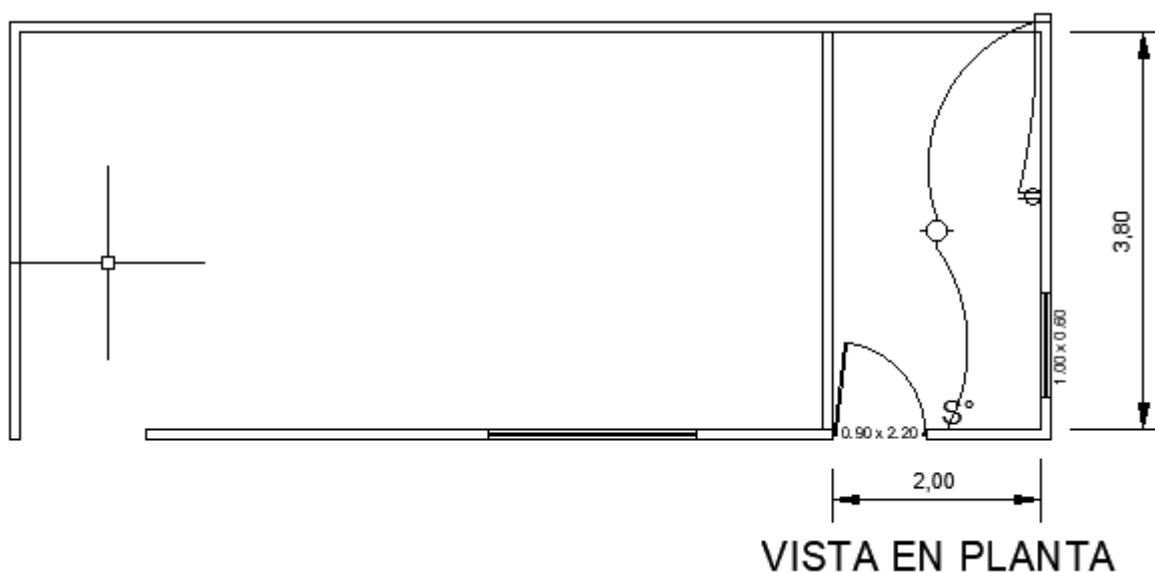
Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza, y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Aperturar un vano al costado de 1.00 x 0.60 m., para instalar una ventana de sistema tipo moduglass corredizo de 6mm de espesor. Este vano deberá contener todas las estructuras , aditamentos y/o acabados que correspondan en sus respectivos derrames.
 - Reubicación de todos los anaqueles existentes involucrados, y 01 cuerpo de ellos será reubicado al interior de esta nueva caseta de guardianía.
 - Instalación de 01 interruptor simple
 - Instalación de 01 centro de luz con foco LED 100 W
 - Instalación de 01 tomacorriente doble
 - La puerta metálica será similar al modelo existente, de 0.90 x 2.20 m, será acabada y pintada color gris con placha 1/40, con cerradura de dos golpes de sobreponer, será de buena marca, incluye bisagras, marco y todo lo pertinente para su correcto funcionamiento.
 - La ventana será del tipo moduglass con vidrio incoloro de 6 mm. (un lado fijo y el otro corredizo), las dimensiones serán de 1.00 x 0.60 m. Incluirá todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
 - La instalación eléctrica será con tubería SAP de PVC 3/4" con abrazaderas y cable N° 14 AWG, la energía se captará desde la caja de distribución existente y de ahí hasta el punto de luz y tomacorriente, las cajas serán de plástico para sobreponer, y el interruptor y el tomacorriente doble serán de buena marca, al igual que el centro de luz con foco led de 100W. Incluye todos los materiales y accesorios respectivos para su correcto funcionamiento.
- El contratista deberá proveer que tanto la ductería como las cajas y centro de luz estén debidamente adheridas y aseguradas a las paredes y al techo.
- Se pintará al mismo color existente tanto interior como al exterior con pintura Látex de pared.

Según la distribución y dimensiones detalladas en los planos:





6.3 Características

DESCRIPCIÓN
TABIQUERÍA INTERIOR Tabiquería en Sistema Drywall contraplacada con plancha GYPLAC ST de ½ con revestimiento en ambas caras. La tabiquería será armada con una estructura de parantes y rieles galvanizados de 0.89 x 3.00 m fijada con tornillos Gyplac punta fina y tornillos wafer punta fina. La altura de piso a techo acabado será de 2.44 m en la parte más baja por la parte frontal; y de 2.74 m en la parte más alta. La longitud del tabique será de 3.81 m. Se usarán esquineros en los encuentros, ventanas y puertas. Se colocará cinta de papel en las juntas y se masillará con pasta para juntas.
CIELO RASO No se contempla la instalación de cielorraso.
PUERTA Y CERRAJERIA Puerta metálica de 0.90 x 2.20 m con plancha 1/40 color gris, incluye cerradura de dos golpes de sobreponer la cual será de buena marca, bisagras, marco y todo lo pertinente para su correcto funcionamiento.
VENTANA Ventana en sistema moduglass de 1.00 x 0.60 m, con vidrio incoloro de 6 mm, corredizo (un lado fijo y el otro corredizo). Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
INSTALACIONES ELECTRICAS 01 Interruptor simple 01 Centro de Luz con foco LED 100 W 01 Tomacorriente doble La instalación eléctrica será con tubería SAP de PVC 3/4" con abrazaderas y cable N° 14 AWG, la energía se captará desde la caja de distribución existente y de ahí hasta el punto de luz y tomacorriente, las cajas serán de plástico para sobreponer, y el interruptor y el tomacorriente doble serán de buena marca, al igual que el centro de luz con foco led de 100W. Incluye todos los materiales y accesorios respectivos para su correcto funcionamiento. El contratista deberá proveer que tanto la ductería como las cajas y centro de luz estén debidamente adheridas y aseguradas a las paredes y al techo.
PINTURA Se realizará el pintado de la caseta de guardianía con pintura látex de pared color actual para el exterior e interior
PISOS El existente.

Nota: El servicio es a todo costo.

Los recursos mínimos de personal a ser provistos por el proveedor:

- 01 Responsable técnico, con experiencia en construcción sistema constructivo en seco-sistema drywall, carpintería en aluminio, asimismo: deberá poseer capacitación.
 - 01 ayudante: obrero no calificado.
- El proveedor deberá adjuntar los Documentos Nacionales de identidad DNI del personal; asimismo deberán tener equipo de protección personal necesaria, (casco, lentes, guantes, zapatos).



7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

- Capacitación

El Responsable Técnico deberá tener capacitación en construcciones sistema drywall o sistema de construcción en seco o carpintería en aluminio, para ello deberá presentar certificado de un centro de enseñanza o instituto que acredite dicha capacitación.

- Experiencia

El Proveedor debe acreditar una experiencia en la ejecución de actividades de construcción en sistema drywall por montos mayores a S/ 8,000.00 (Ocho mil soles con 00/100)

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio será de siete (07) días calendario, el cual se contabilizará a partir del día siguiente hábil de haber sido confirmada la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Región : Arequipa

Provincia : Arequipa

Distrito : Chiguata

Anexo : Espíritu Santo

Ruta : PE-34C, carretera : Chiguata - Santa Lucía Km. 33+000

Lugar : Campamento del MTC (anexo Espíritu Santo)

11. ENTREGABLES

El cronograma de presentación del entregable es:

Nro.	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
1	Entregable único	07 días



Entregable:	Plazos de Entrega
El Proveedor presentará un entregable que consiste en el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente: - Carta de presentación - Copia de la factura del servicio - Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados - Relación de personal, materiales y herramientas - Panel fotográfico (antes, durante y después) Forma de presentación: 01 original y 01 copia, suscrita por el representante legal.	Siete (07) días calendario

El informe del servicio realizado se presentará a los cinco (05) días calendario posteriores a la culminación del servicio; ingresado por mesa de partes virtual de PROVIAS NACIONAL en el enlace: <https://sgd.pvn.gob.pe> y entrega en físico por mesa de partes de la Unidad Zonal Arequipa.

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor del Tramo, luego de la revisión y conformidad del entregable. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario.

14. FORMA DE PAGO

El pago único se efectuará después de realizada la prestación del servicio y otorgada la conformidad por el Ingeniero Supervisor, el que será dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada dicha conformidad.

El pago al proveedor a través de su Código de Cuenta Interbancario (CCI) se efectuará por transferencia electrónica en cuenta bancaria del Sistema Financiero Nacional.

15. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en el servicio, PROVIAS NACIONAL, le aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se



aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES

- Por presentación extemporánea del Informe del Entregable = 3% de la UIT por cada día de atraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no sólo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidades (por mora y otras penalidades)		X

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato general LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver el contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza, y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicio o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

--

23. DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (de corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza, y el Fortalecimiento de la Democracia"

24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación de información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Ingeniero Supervisor de tramo y la Jefatura Zonal.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante una carta.

Elaborado por:

Aprobado por: Responsable del Área
Usuaría/Área Técnica Estratégica

RESUMEN DE TRABAJOS

(ver detalles en los TdR)

INSTALACIÓN DE CASETA PREFABRICADA PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Hacer una división interna dentro del almacén para uso de la caseta de la seguridad y vigilancia.

Trabajos a realizar, resumen:-

- PARA LA DIVISIÓN INTERNA SERÁ CON TABIQUERÍA CONTRAPLACADA POR AMBOS LADOS DE 3.81 m DE LONGITUD x 2.74 m y 2.44 m DE ALTO EN CADA EXTREMO.
- APERTURAR VANO PARA PUERTA METÁLICA DE 0.90 x 2.20 m
- APERTURAR VANO PARA VENTANA 1.00 x 0.60 m
- REUBICACIÓN DE TODOS LOS ANAQUELES EXISTENTES INVOLUCRADOS, Y UN CUERPO DE ELLOS SERÁ UBICADO AL INTERIOR DE ESTA NUEVA CASETA.
- INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE
- INSTALACIÓN DE CENTRO DE LUZ CON FOCO LED 100W
- INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE
- PINTADO AL COLOR EXISTENTE

LA PUERTA METÁLICA SERÁ SIMILAR AL MODELO, ACABADA, Y CON CHAPA TIPO PARCHE O DE SOBREPONER DE BUENA MARCA INCLUYE BISAGRAS, MARCO, ETC.

LA VENTANA SERÁ SIMILAR AL MODELO CON UN LADO FIJO Y EL OTRO CORREDIZO INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS.

LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYE DUCTOS, CABLE ELECTRICO, CAJAS, PLACAS, ETC. TODAS LAS PLACAS Y CAJAS SERÁN DE BUENA MARCA.

EL SERVICIO SERÁ A TODO COSTO.



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA INTERIOR



VISTA INTERIOR



MODELO DE PUERTA



MODELO DE VENTANA (1 fijo, 1 corredizo)